

ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL

Parroquia: CHAVEZPAMBA

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los 23 días del mes de noviembre del 2021, comparecen a la suscripción del presente **Acta de Asamblea Parroquial de Chavezpamba** perteneciente a la Administración Zonal Eugenio Espejo, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por la Ing. Gabriela Yánguez en calidad de Administradora Zonal Eugenio Espejo, y por otra parte los representantes designados en la presente **Asamblea Parroquial**, quienes suscriben el presente documento, convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

1.1 El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.*

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.

1.2 El artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: (...) Numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.* (...)

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Libro I de la Gobernabilidad e Institucionalidad Libro 1.3 Participación Ciudadana y Gobierno Abierto establece:

“Artículo 431.- Definición.- *Las asambleas parroquiales son espacios de deliberación pública, y constituyen la instancia intermedia de participación ciudadana, a nivel de las parroquias urbanas y rurales de Quito.*

Artículo 432.- Conformación.- La asamblea parroquial estará conformada por cuatro (4) representantes de cada una de las asambleas barriales, un representante de cada una de las comunas y comunidades legalmente registradas.

Pueden participar los ciudadanos que deseen ser escuchados en las asambleas, y los representantes de las diversas organizaciones que existan en la parroquia, ya sean de carácter territorial, temático o social.

Artículo 433.- Atribuciones y ámbito de acción.- Las asambleas parroquiales tendrán las siguientes funciones:

a. Elegir a 10 representantes que participarán en la asamblea zonal, asegurando que exista alternancia, equidad e igualdad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión. Estos representantes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez;

b. Elegir a un representante de las comunas y comunidades de la parroquia asegurando que exista alternancia, equidad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión;

c. Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;

d. Discutir la priorización de obras y la ejecución de los presupuestos participativos asignados por la municipalidad, en coordinación con las administraciones zonales;

e. Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación y desarrollo parroquial;

f. Realizar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos establecidos en el marco de la planificación participativa;

g. Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas; y,

h. Participar de los mecanismos de participación ciudadana y control social, establecidos en la ley y el presente Título”.

Orden del día

1. Instalación de la Asamblea parroquial y verificación del Quórum
2. Explicación de la normativa referente a la designación de representantes para la Asamblea parroquial para asamblea del Distrito Metropolitano de Quito
3. Designación de representantes para la Asamblea zonal
4. Firma de Acta de Asamblea Parroquial
5. Clausura

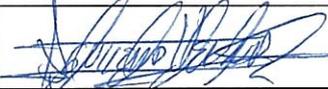
CLÁUSULA SEGUNDA: NOMINACIÓN DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA ZONAL.-

Una vez constatado el quórum y explicada la Normativa Legal para la designación de representantes a la Asamblea Zonal, se procede al registro de las personas electas de acuerdo al cuadro que a continuación se describe:

Nombres y Apellidos	N° Cédula	Teléfono	Barrio	Correo electrónico
ROSERO FLORES ANDREA JAZMIN	1725115891	0984521408	CHAVEZPAMBA CENTRAL	andyrosero@gmail.com
AGUILERA GRANDA HILDA VERONICA	1713077574	0984303821	CHAVEZPAMBA CENTRAL	veritoaguilera@yahoo.com

CLÁUSULA TERCERA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los veinte y tres días del mes de Noviembre de 2021.

Nombre y Apellidos	Cédula	Teléfono	Barrio	Firma
ROSERO FLORES ANDREA JAZMIN	1725115891	0984521408	CHAVEZPAMBA CENTRAL	
AGUILERA GRANDA HILDA VERONICA	1713077574	0984303821	CHAVEZPAMBA CENTRAL	



Ing. Gabriela Yanguéz

ADMINISTRADORA ZONAL EUGENIO ESPEJO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO
PARROQUIA CHAVEZPAMBA

TEMA:		Asamblea Parroquial Chavezpamba												
LUGAR:		FECHA:		ASAMBLEA BARRIAL / COMUNA		CARGO FUNCIÓN		CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO		FIRMA				
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	EDAD	GÉNERO		AUTODEFINICIÓN				CORREO:	TELF:			
				F	M	M	I	M	O			B		
				E	M	O	T	R	F	A	N	T	A	
				N	I	N	O	Z	O	B	C	C	O	
				O	A									
1	Nelly Patricia Guerrero Ch	172004532	37	X		X							Correo: guerraronelly2014@outlook. Telf:	
2	Romulo Gonzales	1106062445		X									Correo: Telf: 0969970500	
3	Marlene Vacas	1708769711		X									Correo: marlenevacas63@1403.mvil.com Telf: 0983244229	
4	Veronica Aguilera	1715077514		X									Correo: 098-4303821 Telf: veronicaaguilera@yahoo.com	
5													Correo: Telf:	
6													Correo: Telf:	
7													Correo: Telf:	
8													Correo: Telf:	

SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA ASAMBLEAS PARROQUIALES

Asamblea Parroquial Chavezpamba

TEMA:

LUGAR:

FECHA:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	EDAD	GÉNERO		AUTODEFINICIÓN				INSTITUCIÓN ORGANIZACIÓN SOCIAL	CARGO FUNCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO	FIRMA
				F	M	M	I	M	O				
1	Andreea Sarmín ROSEDO FLORES	172515891	25	X		X				Infocentro	Facilitador	Correo: pichincha.chavez.pambad@gmail.com Telf: 0984521408	
2	Edison Marcelo Aguilera Granda	11525583	35	X		X			GAD Parroquial	Servicios generales	Correo: edidysegiborio@gmail.com Telf:		
3	Veronica Quintero	17307574							Gad Parroquial		Correo:		
4	Paco Vaca	17193694			X				Gad Parroquial		Correo: 0984303821 Telf:		
5	Diana Jéner	172192647		X					Gad Parroquial		Correo: diana.jener1996@hotmail.es. Telf: 0979297515. Correo:		
6												Correo:	
7												Telf:	
8												Correo:	
												Telf:	



Señor/a

AGUILERA GRANDA EDISON MARCELO
COORDINADOR/A ASAMBLEA BARRIAL CHAVEZPAMBA CENTRAL
GUERRERO CHAMORRO NELLY PATRICIA
SECRETARIO/A ASAMBLEA BARRIAL CHAVEZPAMBA CENTRAL
ROSETO FLORES ANDREA JAZMIN
REPRESENTANTE ASAMBLEA BARRIAL CHAVEZPAMBA CENTRAL
AGUILERA GRANDA HILDA VERONICA
REPRESENTANTE ASAMBLEA BARRIAL CHAVEZPAMBA CENTRAL
GRANDA LUIS HERNAN
REPRESENTANTE ASAMBLEA BARRIAL CHAVEZPAMBA CENTRAL
COYAGO NARANJO MARIA INES
REPRESENTANTE ASAMBLEA BARRIAL CHAVEZPAMBA CENTRAL
Presente

Asunto: Invitación Asamblea Parroquial para designación de 10 representantes Parroquiales para la Asamblea Zonal de la Administración Zonal Eugenio Espejo

Cordial Saludo

De conformidad al artículo 1.3.102 del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito que indica "(...) Atribuciones y ámbito de acción. - Las asambleas parroquiales tendrán las siguientes funciones:

- a. Elegir a 10 representantes que participarán en la asamblea zonal, asegurando que exista alternancia, equidad e igualdad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión. Estos representantes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez (...)"

En tal virtud extendiendo una cordial invitación a la asamblea parroquial **CHAVEZPAMBA UNIDA** a desarrollarse de manera presencial:

Fecha: martes 23 de noviembre de 2021

Hora: 14h00

Lugar: Gad Parroquial Chavezpamba

Orden del Día

1. Verificación del Quórum.
2. Bienvenida de la máxima autoridad
3. Breve explicación sobre el Sistema de Participación Ciudadana
4. Proceso de elección de representantes parroquiales para la Asamblea Zonal
5. Clausura de la Asamblea.

Con mi sentimiento de consideración y estima.

Ing. Gabriela Yánguez
ADMINISTRADORA ZONAL EUGENIO ESPEJO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Para el registro de asistencia por favor portar un documento de identificación. Cabe indicar que la participación de los representantes de las asambleas barriales es indelegable por lo que su asistencia es obligatoria.

Administración Zonal
EUGENIO ESPEJO | **Por un Quito Digno**

